

Honorarios Pautas De Regulacion Letrado En Causa Propia Ley 21839 T O Ley 24432 6 7 19 37 Y 40

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Letrado en causa propia. Ley 21839, t.o. ley 24432: 6, 7, 19, 37 y 40 En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios del letrado en causa propia. Buenos Aires, 25 de abril de 2018.- Y VISTOS: Atento el mérito de la labor profesional cumplida, apreciada por su calidad, eficacia y extensión, así como la naturaleza y monto comprometido -honorarios revisados a fs. 303-, se confirman, por estar apelados sólo por bajos, los honorarios regulados a favor del doctor B. A. M., por su actuación en causa propia en la ejecución de sus honorarios (ley 21.839, t.o. ley 24.432: 6, 7, 19, 37 y 40). Comuníquese (cfr. Acordada C.S.J.N. N° 15/13).

HERNÁN MONCLÁ ÁNGEL O. SALA MIGUEL F. BARGALLÓ MARCELA L. MACCHI
PROSECRETARIA DE CÁMARA 029458E